

RADICADO 2021-00132-00

INFORME SECRETARIAL: Recibido a través de correo institucional, demanda digital, adjuntando como título dos letras de cambio por (\$80.000.000) vence 30 der agosto de 2019, suscrita entre DIANA CAROLINA BAUTISTA REYES Acreedor y ALFONSO LOPEZ BARON deudor. Pasa al Despacho del Señor Juez para informar que revisado el sistema siglo XXI, con anterioridad correspondió a este Juzgado demanda entre las mismas partes, siendo rechazada por auto del 5 de febrero de 2021. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, marzo 23 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Correspondió por reparto la demanda ejecutiva promovida mediante apoderado por **DIANA CAROLINA BAUTISTA REYES**, en contra de **ALFONSO LOPEZ BARON**.

Revisado el sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, observa el Despacho que anteriormente se adelantó en este Juzgado una demanda entre las mismas partes, la cual tiene como última actuación auto calendado el 5 de febrero de 2021, mediante el cual se rechazó la demanda, razón por la cual se envía el presente diligenciamiento a la Oficina Judicial de Bucaramanga para que sea sometida nuevamente a reparto. Lo anterior de conformidad con el art. 2 del Acuerdo No. PSA A05 2944 SAC SJ del 27 de mayo de 2005.

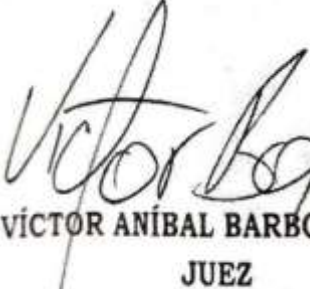
En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: Enviar a la Oficina Judicial de Bucaramanga las presentes diligencias para que las someta nuevamente a reparto. Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Informar a la Oficina Judicial la decisión contenida en la presente providencia, para que se efectué la compensación en el reparto, de conformidad con lo establecido en el último inciso del artículo 90 del Código general del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 23 de marzo de 2021 de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 24 de marzo de 2021  MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria
--

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf4f2a17f18fab2f36d3c18ebb671e775de565f14485dcd22ec02c0f9ec3f073

Documento generado en 23/03/2021 03:05:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>